Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. ***006-2017****, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.*

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIÁN SALAZAR GUTIÉRREZ			**C.C. No.:**	1.032.436.713	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde:**	01/02/2017	**Hasta:**	28/02/2017	**INFORME No.:**	**2**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°.	006-2017	**Fecha de inicio:**	**02/01/2017**	**Fecha de terminación:**	**31/12/2017**

Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula* ***segunda****, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Prestación de servicios profesionales para dar apoyo jurídico a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales para la estructuración de los procesos precontractuales, contractuales, post contractuales y demás procedimientos relacionados con el área de contratación.*

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($71.270.400).	**VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:** CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($5.939.200) M/CTE, IVA incluido.
SALDO DEL CONTRATO: SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($65331200).	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** De acuerdo a la cláusula **NOVENA** del contrato, el plazo del mismo se pactó en **DOCE (12)** meses, contados a partir de la fecha perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2017

DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El **03** de **enero** de **2017** se suscribió el contrato entre las partes contratantes.*

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula* ***SÉPTIMA*** *del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en DOCE (12) pagos iguales, cada uno por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($5.939.200) M/CTE, IVA incluido. Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación*

	de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable."

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	25/01/2017	Pago mes de enero	$5939200
2	25/01/2017	Pago mes de febrero	$5939200

PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		x										

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1.	Respuesta a requerimiento de contraloría procesos de contratación de arriendo de inmuebles para el funcionamiento.	100
2.	Revisión de estudios previos y proyección jurídica de documentos relacionados con la contratación y el plan de compras 2017.	100
3.	Convenio de investigación Universidad de YALE	100
4.	Seguimiento y apoyo a la supervisión de contratos de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios General	100
5.	Asistencia a reuniones con proveedores	100
6.	Arreglo y foliación archivo de gestión contractual	100
7.	Elaboración o presentación de informes diarios, semanales y mensuales.	100
8.	Proyección jurídica documentos legales	100

9.	Participación reuniones grupo de contratación.	100
10.	Revisión, solicitud de CDP y proyección jurídica del contrato de Lina Flórez para iniciar en febrero	90
11.	Revisión, solicitud de CDP y proyección de minutas de los siguientes contratos: 149 CATALOGO TECNOLÓGICO S.A.S. 150 INTERLAN S.A.S 156 LINA MARÍA FLÓREZ SIERRA 157 MARLENY TORRES DE MONCADA 187 PATRICIA ZAMBRANO PARRA 200 C-CAR S.A.S. 202 MARÍA INÉS MALAVER MESA 221 LUIS EDUARDO ESPITIA LÓPEZ 222 SANDRA MILENA ROJAS RONCANCIO 223 JOAN SEBASTIAN BARRERA MOLINA	100
12.	Invitación abierta IA-001-2017	50
13.	Invitación abierta IA-002-2017	50
14.	Proceso Invitación Cerrada Bienestar IC-002-2017	100
15.	Apoyo Proceso Invitación Cerrada Capacitaciones IC-003-2017	100
16.	Gestión de ARLS	50

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	

6. CONSTANCIAS

*El supervisor **ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ,** en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y*

Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el veinticuatro **(24)** de febrero **(01)** de dos mil diecisiete **(2017).**

Juan Sebastián Salazar Gutiérrez.	Celia Inés Hernández-Asesora Secretaría General	Andrés Ricardo Mancipe González –Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboró	Revisó	Aprobó